

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO CONSTITUCIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312176
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCCWRHSA6	PÁG. 1/10	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla es un título implantado en el curso 2010-2011, con renovación de acreditación en los cursos 2015-2016 y 2018-2019. En el año 2016 se realizó una modificación sustancial. El título se imparte en español, con modalidad de enseñanza presencial. Tiene una duración de un curso (60 créditos) y no contempla prácticas externas curriculares.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información sobre el Máster en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en varias páginas web: la oficial del título, la propia del título y, adicionalmente, en la web de la Facultad de Derecho. En esta última en particular se puede consultar información relativa al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de este título (la composición de la Comisión de Garantía de Calidad delegada de este título, el coordinador del título, los planes de mejora de los cursos 2021/2022 a 2024/2025, excepto el del curso 2023/2024, la nota media de acceso, datos de encuesta de las asignaturas del programa formativo del curso 2023/2024), además de otros aspectos o datos sobre el desarrollo del programa formativo (horarios, aulas, planes de orientación académica y profesional, entre otros). Sin embargo, parte de la información relevante se ofrece exclusivamente en formatos que limitan la consulta ágil, dificultan la comparación de datos y puede generar barreras de accesibilidad digital, especialmente para personas con diversidad funcional o para consultas desde dispositivos móviles por lo que, desde la óptica de la accesibilidad universal, la estructura actual es mejorable. Dado que, durante la entrevista con los responsables institucionales se ha indicado que se está en proceso de readaptación de las plataformas digitales de la Universidad para hacerlas más accesibles, se recomienda hacer un seguimiento de los cambios que se vayan a producir en la web oficial del título para comprobar que se introducen las mejoras necesarias para reforzar la accesibilidad universal.

La información que aparece en la web propia del título es deficitaria, ya que hay enlaces que no funcionan debido a que, por falta de financiación, no se ha podido actualizar la información de esta web propia, según se pudo constatar durante las entrevistas. En este sentido, es importante destacar que en el informe de renovación de la acreditación de 2020 se había propuesto la recomendación relativa a evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del título o garantizar en otro caso que no se produzcan inconsistencias en la información. Dado que, durante el seguimiento de 2024 los responsables del título estimaron conveniente mantener las dos páginas (la oficial-específica de la Facultad y la propia del título), es preciso reforzar labores de mantenimiento y, en todo caso, evitar que haya descoordinación.

Todos los proyectos docentes están disponibles en la web oficial del título, constanding en todos ellos menos en uno toda la información relevante (en la asignatura Constitución Nacional y UE no se incluye la información sobre el sistema de evaluación), por lo que se recomienda poner especial atención en la revisión de los proyectos docentes para que en todos ellos aparezca la información relevante sobre la programación de las asignaturas que conforman el plan de estudios de este título.

En la web oficial del título se publica la información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés, si bien, en el caso de los empleadores y las personas egresadas, faltan por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCCWRHSA6	PÁG. 2/10	

publicar algunos años. Sí constan los datos del último curso evaluable, 2024/2025, tanto sobre la satisfacción como sobre la participación de estos dos grupos de interés. Se ha incluido la nota media de ingreso en este título, dato también se ha incorporado a la información pública sobre este máster disponible en la web de la Facultad de Derecho. En dicha web se publica también el SCG en el que se enmarca y los resultados de las revisiones realizadas, en seguimiento y en renovación de la acreditación, y se ha atendido a la recomendación realizada en el informe de renovación de la acreditación de 2020 publicando el plan de mejora. Como ya se ha comentado anteriormente, la información sobre el SGC se completa en la web de la Facultad de Derecho, en concreto, para publicar la composición de la comisión de calidad delegada de este máster y la persona que coordina el título. En la web institucional no se publican las actas de las reuniones de estas comisiones, aunque en la web de la Facultad sí se han publicado algunas actas de la comisión de garantía de calidad del Centro, y se ha habilitado un enlace para publicar los acuerdos de esta comisión, pero no ofrece ninguna información.

El título dispone de indicadores sobre el grado de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible. Estos indicadores reflejan un alto grado de satisfacción, sobre todo en los últimos cursos académicos; también la participación se ha ido aumentando paulatinamente en ambos grupos de interés, más acentuada en el caso de los alumnos, si bien no se alcanza un grado de participación que llegue al 50 % en ninguno de los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda unificar y garantizar la coherencia de la información publicada en las dos webs existentes, de manera que ambas ofrezcan contenidos homogéneos y actualizados.

Se recomienda adaptar la web del título para mejorar su accesibilidad a personas con diversidad funcional, garantizando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad digital.

Se recomienda publicar en la web oficial del título todos los acuerdos adoptados por la CGC del título.

Se recomienda publicar anualmente los indicadores de satisfacción del estudiantado egresado y de las personas empleadoras.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con responsables del SGC y con una política de aseguramiento de la calidad. Durante la entrevista con los responsables del título se ha explicado que se ha optado por la creación de comisiones de calidad delegadas de títulos en la Facultad de Derecho para ganar agilidad y eficacia en supervisión y seguimiento de los títulos, al resultar más fácil la celebración de reuniones y la toma de decisiones con mayor rapidez una vez analizados los indicadores del título. Por tanto, la responsabilidad en calidad corre a cargo de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho y la Comisión de Calidad delegada de este título. A través de la página web de la Facultad y el gestor documental se ha tenido acceso a algunas actas de reuniones de la Comisión de Calidad del Centro y de reuniones del Departamento de Derecho Constitucional en la que ha intervenido el coordinador del título, pero no se ha podido constatar la existencia de actas de todos los cursos evaluables. En este sentido, ya en el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba que las actas de la CGCT y demás documentación generada por el SGC se incorporara al gestor documental. Además, tal como se ha indicado en el criterio relativo a la información pública del título, en la web de la Facultad se ha habilitado una pestaña para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCWRHSA6	PÁG. 3/10	

publicación de los acuerdos adoptados por la comisión de calidad, pero no ofrece ninguna información.

El SGC cuenta con un procedimiento que facilita el diseño, la revisión y la mejora del título, incluido el procedimiento de extinción del título y un plan de contingencia. El procedimiento es el establecido con carácter general por la Universidad para todas las titulaciones; en las fases de revisión y mejora se involucran principalmente las Comisiones de Calidad y coordinador del título. El SGC implementado asegura la recogida de información para su análisis en los procesos de seguimiento, muy especialmente en relación con los resultados académicos y de satisfacción y de todos los grupos de interés, aunque, tal y como se indicó anteriormente, no existen resultados de satisfacción de egresados y empleadores en varios cursos, disponiendo en todo caso de datos referidos al curso 2024/2025 por lo que, aunque se valoran positivamente las mejoras realizadas, se mantienen los aspectos a subsanar. Los resultados de satisfacción (no inferiores a 3 sobre 5) y participación alcanzan datos adecuados, claramente elevados en el caso del personal de apoyo, significativos en el caso del estudiantado, donde se observa una tendencia positiva, rozando el 50% en los últimos años, con datos de participación de egresados y empleadores a partir del curso 2024/2025 (del 40% en el caso de egresados -que ha de tomarse en cuenta dado el perfil de estos egresados-, el 63% en el caso de los empleadores), pero han de ser mejorados en el caso del profesorado, que no alcanzó el 30 % ninguno de los años evaluados, estando por debajo del 10 % en varios de ellos.

El SGC cuenta con un plan de mejora actualizado que se planifica a partir de la recogida y análisis de la información disponible y que recoge toda la información para hacer su seguimiento, con una descripción de la acción de mejora, los órganos competentes para su ejecución y la temporalización para su consecución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción del profesorado con el título

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de las personas egresadas con el título

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los empleadores con el título

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El plan de estudios se corresponde con la memoria verificada en su modificación aprobada en 2016, sin que se aprecien discrepancias entre el diseño autorizado y la implantación efectiva. La estructura del plan de estudios, la distribución de créditos y las guías docentes evidencian coherencia interna y actualización periódica, apoyadas en mecanismos de coordinación académica documentados. En las guías docentes (programas y proyectos docentes) se incorpora la información relevante ajustándose a lo establecido en la memoria verificada sobre la planificación de la enseñanza.

La modalidad de la enseñanza, presencial, es la que ha sido establecida en la memoria verificada, y es la modalidad de enseñanza que aparece en los programas-proyectos docentes de las asignaturas. La asignatura de TFM, por sus propias características y contenido, tiene un rango de presencialidad reducido.

Los procesos de gestión e implantación de la normativa del título se desarrollan adecuadamente. Durante los cursos evaluables en este informe no ha habido reconocimiento de créditos en este título. La información completa sobre el TFM está disponible en la web oficial del título, ajustada a lo establecido tanto en la normativa de la Universidad como en la normativa de la Facultad en la que se imparte el título.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de nuevo ingreso, el número de plazas ofertadas, se ajustan a lo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCWRHSA6	PÁG. 4/10	

establecido en la memoria verificada, aunque se percibe una línea descendente en el número de alumnos matriculados, ya que en el curso 2019/2020 se consiguió cubrir la totalidad de las plazas ofertadas (30), pero en los tres últimos cursos ha descendido a 23-21-23 alumnos. El título ha propuesto una acción de mejora adecuada para el análisis de las posibles causas del descenso de matrícula de nuevo ingreso; en próximo proceso de seguimiento se atenderá a si ha sido implantada y ha servido para corregir este descenso en la matrícula de nuevo ingreso. El tamaño del grupo es el adecuado, atendiendo a los objetivos del aprendizaje y a los métodos docentes utilizados. Se cuenta con indicadores de la titulación de los últimos seis años, sobre oferta, demanda y matrícula; sobre las plazas ofertadas; los estudiantes de nuevo ingreso, pero no se tiene información sobre la procedencia de los estudiantes. Sí hay referencia a estudiantes procedentes de otras Universidades extranjeras, en concreto de países de Centro América y América del Sur, en particular, en la información pública que se facilita en la web propia de la titulación se hace referencia a estudiantes procedentes de Brasil, pero no se puede saber con exactitud el número exacto de alumnos que proceden de otras universidades, andaluzas, del Estado o extranjeras, pues esta información no se ha facilitado, tampoco se ha publicado en la web oficial del título. Durante la entrevista con los responsables institucionales se ha explicado que, en los másteres, no se publica esta información sobre la procedencia de los estudiantes que se matriculan en estos títulos, pero se aclara que estos datos sí constan y están a disposición de los responsables de los másteres.

La coordinación docente está formalmente estructurada y materialmente operativa, con existencia de responsables académicos, reuniones documentadas (la documentación se puede consultar en el gestor documental) y mecanismos de coordinación horizontal y vertical que favorecen la coherencia de contenidos y la evitación de solapamientos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las posibles causas de la disminución del número de matrículas de nuevo ingreso

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico reúne un nivel de cualificación docente e investigadora elevado y plenamente coherente con la naturaleza académica del programa. La asignación de la docencia se vincula a las líneas de investigación del profesorado, lo que refuerza la adecuación entre contenidos impartidos y especialización científica. La información sobre categorías, dedicación y perfil académico se encuentra publicada en la web oficial, donde se constata la alta cualificación del personal docente implicado en esta titulación. No se aprecian desajustes entre la memoria verificada y la plantilla docente efectivamente implicada. En el autoinforme se hace referencia al profesorado proveniente de otras universidades o centros de investigación. Durante la entrevista con los profesores del título se explica el sistema utilizado para la incorporación de profesorado externo a este máster, siguiendo criterios de excelencia, seleccionando a especialistas en la materia a impartir. Entre el profesorado externo se utilizan dos modelos, el de la estabilidad, para garantizar la continuidad del programa, y la renovación de docentes externos, incorporando nuevos especialistas jóvenes en el desarrollo de las materias, siempre en todo caso especializados en el tema a desarrollar.

En la información pública de la titulación se puede comprobar el número de profesores involucrados en la docencia de las asignaturas de la titulación (a través de los proyectos docentes). El número de profesores que interviene en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCCWRHSA6	PÁG. 5/10	

la docencia de las asignaturas oscila entre 2 y 5 en las diferentes asignaturas obligatorias y optativas con docencia teórico-práctica. Atendiendo a este dato, no se produce una excesiva atomización de la docencia, facilitando también las labores de coordinación entre los docentes en las diferentes asignaturas.

La actividad docente es objeto de evaluación mediante distintos instrumentos institucionales, siendo las encuestas de satisfacción del alumnado la herramienta principal. El programa DOCENTIA no tiene aún carácter obligatorio en la universidad, tal como se ha confirmado durante la entrevista con los responsables institucionales, lo que limita la existencia de un sistema integral y uniforme de evaluación docente. El sistema utilizado para la evaluación de la actividad docente se lleva a cabo a través de encuestas a los estudiantes, con resultados positivos, pues alcanzan cifras superiores a 4 sobre 5, o superiores a 8 y a 9 sobre 10 (faltan datos del curso 2024/2025), si bien estos datos han de ser contrastados con el porcentaje de profesorado que ha sido evaluado, que no alcanza en ningún caso la cifra del 50% del profesorado implicado en este título. Tampoco es claro el número de alumnos que ha participado en este procedimiento de evaluación, pues se tienen datos referidos a las respuestas recibidas, lo que no sirve para saber el número de estudiantes que ha respondido a las encuestas. Durante la entrevista con profesores y estudiantes se ha explicado que las encuestas se pueden realizar en papel o a través de la aplicación web; a la vista de algunas explicaciones dadas ha surgido la duda sobre si está o no garantizado el anonimato en las respuestas dadas por los estudiantes. Ante la duda surgida, debe quedar plenamente garantizado el anonimato en el procedimiento que se utilice para la evaluación de la actividad docente. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para incrementar los datos de participación, del profesorado y del estudiantado, en este procedimiento sobre evaluación docente que están siendo adecuados, al aumentarse los datos de participación, pero se ha de seguir insistiendo en las acciones de mejora hasta alcanzar datos significativos, mientras no se implanta de manera definitiva el programa Docentia.

Los criterios de asignación y supervisión del TFM están formalizados y son públicos, garantizando coherencia temática y adecuación del perfil investigador del tutor. No se detectan déficits de transparencia ni de homogeneidad en este ámbito. Todos los tutores que supervisan el TFM son doctores.

Los datos sobre grado de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado alcanzan resultados elevados, pues se alcanzan puntuaciones que superan el 4 sobre 5 o el 8 o 9 sobre 10 (faltan los datos del curso 2024/2025); pero, como se ha indicado anteriormente, no se evalúan a todos los profesores que intervienen en este título, tampoco se tiene información sobre el grado de participación de los estudiantes en las encuestas utilizadas en la evaluación de la actuación docente. En la información pública que está accesible en la web del título se puede consultar el grado de satisfacción del alumnado con los estudios: los datos reflejan un grado de satisfacción durante los seis años de evaluación que superan el 4 (solo el curso 2021/2022 se queda ligeramente por debajo, con 3,95). En estos datos tampoco se incluye la información sobre el grado de participación del alumnado en el procedimiento de recogida de información. A través de la Comisión de Calidad-Coordenador del título se analizan estos datos de satisfacción. También hay constancia de que hay análisis de estos datos de satisfacción en los planes de mejora.

El título cuenta con indicadores sobre el grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo (estos indicadores también están publicados en la web del título); el grado de satisfacción es elevado, pues se alcanza o supera el 4 sobre 5, si bien debe relativizarse por cuanto la participación en la recogida de información de este indicador es reducida, pese a que en el último año se ha incrementado ligeramente el número de profesores que ha participado en las encuestas, pero sigue sin llegar a ser un porcentaje significativo (no se llega al menos el 50% del profesorado que imparte docencia en el título).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar la evaluación de la actividad docente del personal académico.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCWRHSA6	PÁG. 6/10	

Se alcanza

Justificación

Atendiendo a las características de la titulación, el tamaño del grupo de estudiantes, las metodologías docentes utilizadas, el título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para su desarrollo. Merecen mención especial los recursos disponibles a través de la Biblioteca, con un gran fondo bibliográfico. El grado de satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y recursos/equipamiento es elevado, sobre todo en los últimos cursos, al alcanzar puntuaciones superiores a 4 sobre 5. También se ha aumentado el grado de participación de los estudiantes en el procedimiento utilizado sobre la satisfacción con infraestructuras y equipamiento, alcanzando datos que superan el 40% de participación. Se estudian y analizan los indicadores de satisfacción, tal como queda reflejado en las acciones de mejora que se han implantado, como la organización bimensual de un seminario con participación del profesorado implicado en el máster o invitados externos, una acción de mejora implantada a solicitud de los alumnos. Durante la entrevista a estudiantes y egresados se ha identificado una acción de mejora en relación con los recursos disponibles de la Biblioteca, en concreto en relación con el acceso a las bases de datos, pues resulta algo complejo para los usuarios; se ha indicado que se ofertan cursos en la biblioteca, si bien algunos alumnos desconocen esta información, otros señalan que eran accesibles. En cuanto al grado de satisfacción del profesorado con equipamiento e infraestructuras, si bien los datos sobre satisfacción son altos, la participación en este procedimiento también es baja.

En este título hay estudiantes procedentes de países latinoamericanos. Se ofrece información en el autoinforme sobre el convenio con la Fiscalía Federal de Brasil para la recepción de estudiantes becados de este cuerpo. También en la web propia del título se hace referencia a estudiantes procedentes de Brasil. Desde la coordinación del máster se encargan de la parte burocrática (visados). También se promueve en otros países latinoamericanos, a través de la coordinación del máster y, adicionalmente, a través de los egresados del título. De la información facilitada resulta que no se trata de estudiantes de movilidad internacional; son estudiantes extranjeros que se han matriculado en este máster.

El personal de apoyo administrativo y técnico es suficiente y adecuadamente valorado, con niveles altos de satisfacción y sin incidencias estructurales en la gestión.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES de este título y el perfil de egreso. Las guías docentes, las muestras de evaluación aportadas y la regulación del TFM permiten constatar la coherencia entre perfil académico-investigador, metodologías empleadas y exigencia competencial. Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación se detallan en los proyectos docentes de las asignaturas del título (a excepción de una de las asignaturas que no aparece información sobre el sistema de evaluación) y se corresponden y adecuan a lo establecido en la memoria verificada. La existencia de rúbrica y normativa específica para el TFM refuerza la homogeneidad y objetividad en la evaluación.

La titulación cuenta con indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QKBKQWSCWRHSA6	PÁG. 7/10	

formativo. Los valores y su evolución son adecuados, pues ofrecen datos homogéneos y mantenidos en el tiempo en todas las asignaturas. Solo los datos de la asignatura de TFM no cumplen con estos valores, pues el porcentaje de alumnos presentados en los diferentes cursos evaluables está por debajo del 50 %. Esta baja cifra de trabajos presentados incide en la tasa de graduación, que no alcanza el 50 % en los últimos cursos. En el informe de seguimiento de 2024 ya se recomendaba analizar las causas de descenso de la tasa de graduación y vigilar la tasa de abandono, lo que dio origen a acciones de mejora centradas en el TFM. Sin embargo, las acciones están incorporadas al plan de mejora 2024/2025 y no se han recogido los datos del TFM referidos al curso 2024/2025 entre las evidencias presentadas, por lo que no se puede constatar si han servido para mejorar los resultados en las tasas de graduación.

Durante las entrevistas a varios grupos de interés se ha tratado el bajo porcentaje de TFM presentados en primera convocatoria. En las explicaciones dadas por los responsables del título se ha hecho referencia al perfil del estudiantado de este máster, en un porcentaje alto profesionales en activo, a los que la obtención del título no supone un incentivo para su promoción laboral inmediata, restando prioridad en la entrega del TFM. Para los alumnos la razón de la baja tasa de trabajos presentados se debe principalmente al calendario académico, a la carga de trabajo autónomo que han de realizar en el desarrollo de las asignaturas del plan de estudios, restando tiempo para realizar el TFM. Sobre este particular los responsables del título han explicado que la docencia presencial de las asignaturas del máster se concentra desde enero hasta final del curso, para facilitar la asistencia a los estudiantes extranjeros. Para incentivar la mejora en los datos sobre el TFM se ha puesto en marcha una acción de mejora, consistente en la entrega de un proyecto de investigación antes de la finalización de la fase lectiva del máster en junio, para que el alumno cuente ya con un cronograma y un acuerdo con su tutor para defender el trabajo en la segunda convocatoria, finalizando así el título en el curso académico. Se ha planteado esta acción de mejora teniendo en cuenta que el alumnado extranjero regresa a su país al finalizar la docencia presencial en junio. La acción de mejora se valora como adecuada; se mantiene la recomendación hasta su completa resolución. En cuanto a la tasa de abandono, otra de las recomendaciones del informe de seguimiento de 2024, no se describen las acciones de mejora que se han aplicado para analizar/vigilar la tasa de abandono, si bien en el curso 2024/2025 la tasa de abandono ha quedado en cero.

El título dispone de indicadores para analizar la satisfacción del estudiantado con las asignaturas. Sin embargo, aunque la participación es adecuada, tan solo existen datos de un curso académico, por lo que no puede valorarse este indicador de forma adecuada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reducir el porcentaje de no presentados en la asignatura de Trabajo Fin de Máster.

Se debe corregir la desviación detectada en la tasa de graduación.

Se debe analizar la satisfacción del estudiantado con cada asignatura, a partir de indicadores válidos

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de un sistema de orientación académica y profesional estructurado, con planificación y actividades específicas vinculadas tanto a itinerarios académicos (investigación/doctorado) como a salidas profesionales en el ámbito jurídico-público. Se documentan actuaciones orientadas a perfiles profesionales diversos (p. ej.,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCCWRHSA6	PÁG. 8/10	

Administración de Justicia, cuerpos y escalas de la Administración Pública, diplomacia y función pública internacional, y otros itinerarios afines), coherentes con el perfil formativo. Los indicadores disponibles reflejan niveles elevados y estables de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional (en torno y por encima de 4/5 en los dos últimos cursos), con tasas de participación cercanas al 45%, lo que otorga consistencia a los resultados y sugiere un funcionamiento efectivo del dispositivo de orientación, aunque siempre susceptible de mejora continua.

En relación con la empleabilidad, el análisis debe realizarse atendiendo a la composición del alumnado. El autoinforme señala que una parte relevante del estudiantado ya cuenta con trayectoria profesional consolidada (funcionariado, profesionales del Derecho, personal docente e investigador), por lo que el máster cumple en muchos casos una función de especialización, promoción o reorientación académica más que de inserción laboral inicial. En este marco, los indicadores de empleabilidad aportados no evidencian desajustes estructurales; por ejemplo, se aporta información sobre incorporación al mercado laboral en plazos relativamente breves para quienes buscan inserción tras la finalización del programa (se menciona que un 33% se incorpora en menos de un año, con un tiempo medio aproximado de 5 meses). Esta información ha de completarse con el reducido número de egresados que se han registrado, no alcanzando en ningún curso con datos el 50%. También ha de tomarse en cuenta lo señalado en el autoinforme sobre la procedencia de algunos estudiantes (no se sabe exactamente el número de estudiantes) procedentes de Brasil, en aplicación del convenio firmado con la Fiscalía Federal de Brasil.

El título cuenta con un procedimiento formal para la revisión y actualización del perfil de egreso, no apreciándose indicios de desalineación entre competencias, resultados de aprendizaje y salidas previstas.

A partir del curso 2024/2025 se dispone de indicadores de satisfacción de empleadores y egresados, con información sobre el universo y número de respuestas recogido en los indicadores de satisfacción de empleadores y egresado, con buenos resultados de satisfacción, si bien los que figuran en la tabla de resultados del título son de satisfacción en general y no con la formación recibida. En cualquier caso, y aunque se valoran de forma positiva las mejoras realizadas, la falta de indicadores en los primeros años del periodo evaluado impide realizar un análisis adecuado, por lo que se mantienen los aspectos a subsanar para facilitar su seguimiento.

El título dispone de evidencias sobre el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, faltando datos de los últimos cursos académicos (desde el curso 2022/2023 en adelante). De los cursos que sí reflejan información, el grado de satisfacción es elevado, pues se llega a porcentajes superiores a 4 y alcanza en dos cursos la puntuación máxima de 5. Pero no consta el grado de participación en este sistema de recogida de información. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba realizar un análisis de la satisfacción de egresados con el programa formativo, en concreto, porque en el procedimiento de recogida de información no se recogía la población y el número de encuestas recogidas. En el informe de seguimiento de 2024 se ha dado por atendida esta recomendación. A partir del curso 2024/2025 ya se dispone de información sobre el grado de participación de las personas egresadas, que alcanza el 40%, cifra de participación que se considera adecuada atendiendo además al perfil de los egresados de este título, en un porcentaje alto personas que proceden de países de Sudamérica, que habrán regresado a sus países de origen al finalizar los estudios. La recomendación realizada en el informe de renovación de la acreditación de 2020 ahora se da por completamente atendida.

La sostenibilidad del título aparece consolidada: se acredita una trayectoria prolongada, demanda sostenida, elevada internacionalización y un marco docente-investigador capaz de sostener la calidad del programa y su atractivo académico.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados mediante la utilización de indicadores válidos.

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de empleadores mediante la utilización de indicadores válidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCCWRHSA6	PÁG. 9/10	

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM953NYBTE6QQBKQWSCCWRHSA6	PÁG. 10/10	